



**RESOLUCIÓN Nº 117/2021
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 01 DE ABRIL DE 2021.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 03, de fecha 03 de enero de 2020.- Decreto Exento Nº1.189, de fecha 06 de enero de 2020, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el Nº203.474 nombre del Contribuyente **ALTAVISTA CONSTRUCTORA SPA.**, RUT Nº76.988.698-2, del giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS MENORES** con domicilio comercial ubicado en **PASAJE PUENTE ALTO Nº3114**, de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO.**

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**

VZM/pvs.